

DOCUMENTOS DE
INTERÉS RELACIONADOS
CON LA PROMOCIÓN
DE LA AUTONOMÍA
Y LA ATENCIÓN
A LA DEPENDENCIA

Modelo de acreditación de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.

Fundación Edad&Vida.

Año 2012. Publicado en Libro. Consulta en la página Web de la Fundación <http://www.edad-vida.org/publicaciones.php>.

Comentarios al Estudio de Valentín García, Vicepresidente Área de Dependencia Fundación Edad y Vida y Director General de CASER Residencial.

La falta de desarrollo de la acreditación de centros y servicios es, desde hace ya un tiempo, una de las mayores preocupaciones del sector de la atención a la dependencia. Por ello y dando continuidad a los trabajos anteriores sobre la materia, desde la Fundación Edad&Vida, institución que representa más del 20 % del sector de Atención a la Dependencia, se ha presentado recientemente una propuesta de modelo de acreditación para los servicios de atención residencial y centros de día.

El objetivo del modelo es garantizar que se de una atención individualizada de calidad, adaptada a las necesidades de cada persona, centrada en el respeto a la dignidad, autonomía y privacidad y que asegure su bienestar y su seguridad. Además se persigue un nivel homogéneo de calidad de la asistencia a todos los ciudadanos españoles con independencia del servicio y el lugar donde se preste.

El modelo se propone en cumplimiento de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia que en los artículos 25 y 26 dice que los centros residenciales deberán prestar servicios de acuerdo al tipo de depen-

dencia e intensidad de cuidados que requiera la persona usuaria. Y en cumplimiento de la resolución de 2 de diciembre de 2008, en la que el Consejo Territorial del SAAD acordó los criterios mínimos comunes de acreditación, que establece que la acreditación de centros, servicios y entidades privadas no concertadas es la condición que prevé la Ley para que puedan prestar servicios a las personas en situación de dependencia y que éstas puedan percibir la prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio.

Partiendo del marco legal vigente y analizando distintos modelos de acreditación internacionales contrastados, la propuesta de modelo de acreditación de Edad y Vida está claramente orientada a valorar los resultados en la atención a las personas usuarias, por grados de dependencia e incorporando ratios de personal y el cumplimiento de condiciones funcionales, materiales y estructurales con distinta intensidad en cada una de las dos etapas de implantación del modelo.

En la primera etapa, a corto plazo, se debería acreditar, por grados de dependencia, el cumplimiento de ratios de personal, condiciones funcionales, materiales y estructurales e iniciar el registro del valor de algunos indicadores de resultados, con el objetivo de que posteriormente sirvan para fijar estándares de obligado cumplimiento. En la segunda etapa, a medio plazo, se debería acreditar el cumplimiento de los indicadores de resultados y abandonar algunas exigencias de la primera etapa, como las relacionadas con los ratios de personal.

Para acceder en condiciones de igualdad a las prestaciones y servicios y disfrutar de nivel de calidad equiparable previstos en la Ley re-

sulta necesario establecer un modelo de acreditación básico común para el conjunto del Estado, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas.

La competencia para acreditar centros, servicios y entidades corresponde a las Comunidades Autónomas si bien se encomienda al Consejo Territorial la fijación de criterios comunes de acreditación. El modelo propone que el Consejo Territorial debería autorizar a las entidades certificadoras que considere más adecuadas, impulsar la formación de las personas evaluadoras para asegurar la correcta evaluación y garantizar la homogeneidad, así como controlar que los requisitos y los resultados del proceso sean equitativos y de carácter público.

La acreditación sin duda redundará en la consolidación de la red de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, reordenará el sector de la dependencia y garantizará lo imprescindible, que es la adecuada calidad de los servicios que reciben las personas.

Análisis comparativo de los servicios de atención a la dependencia en España y Suecia (Documentos de Trabajo Fundación CASER-CRES, n.7, feb. 2012).

Guillem López i Casasnovas

Laia Cirera i Crivillé

Marina Soley i Bori

Consulta en la página Web de la Fundación:
http://www.fundacioncaser.es/documentos/20120501_011.

El séptimo proyecto de la serie Documentos de Trabajo CRES-Fundación Caser pretende discutir, analizar y valorar el actual Sistema para

la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) desde una perspectiva comparada con la experiencia Sueca. El estudio persigue dos objetivos; por un lado, hacer una breve síntesis descriptiva de la organización, financiación y provisión de los cuidados de larga duración en los sistemas español y sueco; por otro lado, proyectar la evolución futura del gasto público español en cuidados a la dependencia para el período 2010-2060, en base al modelo desarrollado por la Comisión Europea.

Adicionalmente, se formulan distintos escenarios que analizan la repercusión sobre las finanzas públicas españolas de la hipotética implantación de un modelo con unos parámetros (tasa de dependencia, cobertura y distribución de los servicios de atención a la dependencia) similares a los del sistema sueco.

La dependencia y la consiguiente demanda de servicios de atención a la dependencia adquieren una importancia creciente, por su extensión cuantitativa y por sus implicaciones sociales y económicas. El presente estudio profundiza en la caracterización de algunos modelos en los países del sur de Europa, con la finalidad de plasmar las particularidades de los sistemas más avanzados en este ámbito y permitir una primera visión de las diferencias existentes respecto al modelo español.

El envejecimiento de las personas con discapacidad.

Documento del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Año: 2012. Consulta en la página Web del CERMI: <http://www.cermi.es/es-ES/ColeccionesCermi/TelefonicaAccesible/Paginas/Inicio.aspx?TSMEIdPub=26>.

El documento manifiesta la posición del CERMI Estatal sobre “El envejecimiento de las personas con discapacidad”. Elaborado por el Grupo de Trabajo de Envejecimiento Activo del CERMI Estatal. La publicación contiene el documento de posición de la discapacidad organizada representada por el CERMI en relación con el envejecimiento activo de los hombres y mujeres con discapacidad, precisamente en el Año Europeo dedicado a las personas mayores y su ineludible participación e inclusión sociales en igualdad de condiciones. Un nutrido grupo especialistas, representantes de diferentes organizaciones de la discapacidad, han elaborado en el seno del CERMI una serie de propuestas que se entienden necesarias para desencadenar procesos de envejecimiento activo.

En el documento se recogen un conjunto de propuestas, que se agrupan en los siguientes epígrafes:

- a. Derechos, dignidad, empoderamiento y autodefensa.
- b. Promoción de desarrollo individual. Autonomía personal.
- c. Aspectos económicos.
- d. Salud.
- e. Apoyos asistenciales, desarrollo de competencias, desarrollo de las TIC.
- f. Participación activa.
- g. Legislación, apoyo a la toma de decisiones, seguridad y abuso, Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- h. Vivienda.
- i. Atención en el medio rural.
- j. Empleo y ocupación.
- k. Familias. Colaboración intergeneracional.
- l. Ocio y tiempo libre inclusivos.
- m. Cultura inclusiva.
- n. El personal y su formación.

